

# Solicite a FEMA, Aunque Tenga Seguro

---

Release Date: oct 13, 2020

Las personas afectadas por los incendios forestales y los vientos en línea recta de Oregon y que viven en los condados de Clackamas, Douglas, Jackson, Klamath, Lane, Lincoln, Linn y Marion deben solicitar la asistencia de FEMA, aunque estén cubiertos por un seguro o se hayan registrado con otras agencias.

## Pueden los solicitantes asegurados calificar para la asistencia de FEMA?

Según la ley federal, FEMA no puede duplicar los acuerdos de seguros u otros beneficios. Sin embargo, hay casos en los que sobrevivientes asegurados podrían seguir siendo elegibles para la ayuda de FEMA. Por ejemplo:

- Su acuerdo se demoró más de 30 días después de que presentó una reclamación.
- El acuerdo no cubre completamente todas sus pérdidas y necesidades.
- Usted agotó los gastos adicionales de manutención previstos en su póliza.
- No puede localizar recursos de alquiler adecuados en su comunidad.

## Tome los Sigüientes Pasos para Asegurarse de Obtener Toda la Ayuda Elegible

- Realice sus reclamos al seguro por los daños causados por los incendios tan pronto como le sea posible.
- Solicite ayuda a FEMA. No tiene que esperar a su acuerdo de seguro para solicitar. Si se ha inscrito en otras organizaciones, todavía tiene que solicitar a FEMA si quiere ser considerado para recibir asistencia de FEMA. A continuación, le explicamos cómo solicitar asistencia de FEMA:
  - Llamando al 800-621-3362 o TTY: 800-462-7585. Hay operadores multilingües de 7 a.m. a 10 p.m., los siete días de la semana.
  - Las personas que utilizan un servicio de retransmisión, como su teléfono con capacidad de videollamadas, InnoCaption o CapTel, deben proporcionar el número específico designado para ese servicio. Es importante que FEMA pueda comunicarse con usted. Las llamadas de FEMA podrían reflejarse como un número no identificado.



**FEMA**

Page 1 of 2

- Visitando el sitio web [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es).
- Descargando la [Aplicación móvil de FEMA](#).

## Después de Solicitar Asistencia a FEMA

- Una vez que se haya inscrito, tiene **12** meses para informar a FEMA si la cobertura de su seguro no fue suficiente y quiere ser considerado para recibir ayuda.
- Para solicitar asistencia de FEMA, envíe por fax o por correo una carta explicando las circunstancias a:
  - FEMA Individuals and Households Program, National Processing Center, P.O. Box 10055 Hyattsville, MD 20702-8055
  - Fax: 800-827-8112

###

*Toda la asistencia de recuperación por desastre se proporciona sin distinción de raza, color, sexo, religión, nacionalidad, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica. Si usted o alguien que conoce ha sido discriminado, llame gratis a FEMA al 800-621-3362 (TTY 800-462-7585). Hay operadores multilingües disponibles. (Pulse 2 para español).*

*En cualquier momento, los solicitantes con discapacidades que necesiten un acomodo razonable lo pueden solicitar directamente al personal de FEMA o enviar su solicitud de acomodo por correo electrónico a la Oficina de Derechos Civiles de FEMA a [FEMA-CivilRightsOffice@fema.dhs.gov](mailto:FEMA-CivilRightsOffice@fema.dhs.gov) o llamando a la línea de Recursos de Derechos Civiles de FEMA al 833-285-7448.*

*Siga la Región 10 de FEMA en [Twitter](#) y [LinkedIn](#) para obtener las últimas actualizaciones y visite [FEMA.gov](https://FEMA.gov) para obtener más información.*

*La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.*



**FEMA**